	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

AVISO CONTROL SOCIAL No. 20/ 2016

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS, GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA, Y EN ESPECIAL EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, SE PERMITE CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, CON EL OBJETO DE QUE EJERZAN EL CONTROL SOCIAL, AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN A INICIARSE EN ÉSTA ENTIDAD:

TIPO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA 21 DE 2016.

OBJETO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN ÓXIDO DE ETILENO BAJA TEMPERATURA INCLUIDO EL TRANSPORTE (RECOLECCION, EMPAQUE Y ENTREGA) PARA LA SUBRED SUR”.


Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Servicio de esterilización por óxido de etileno baja temperatura incluido el transporte (Recolección, empaque y entrega)	Carga/cámara	1

I. GENERALIDADES

1. Encontrarse registrado como proveedor en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E. (Enviar base de datos básicos del proveedor al correo comprassubredsur@gmail.com)
2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
4. Aportar oferta económica la cual deberá indicar:
 - A. El proponente debe indicar el valor de su oferta económica, presentada en pesos colombianos discriminando en cada ítem (Valor unitario, Valor de porcentaje del IVA aplicado, Valor IVA, Valor total IVA incluido, Valor total mes), según corresponda. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor ofertado.
 - B. Todos los valores en decimales deben ser aproximados al peso, sin presentación de números enteros con decimales
 - C. El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo

II. OBLIGACIONES GENERALES


1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
8. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
10. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.

III. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a. Esterilizar por óxido de etileno los dispositivos que sean suministrados por cualquiera de las USS de la Sub Red Sur ESE.
- b. Garantizar la calidad de los servicios de acuerdo con los indicadores de norma requeridos para el proceso de esterilización por óxido de etileno.
- c. Cumplir con las condiciones técnicas para la efectividad de la esterilización por óxido de etileno que se encuentran determinadas en la normatividad.
- d. Entregar de forma oportuna el material que se ha llevado a esterilizar al laboratorio.
- e. Facturar cada servicio de Esterilización por óxido de etileno baja, previa verificación del informe de calidad de carga realizada por el personal de las centrales y/o servicios de esterilización de cada una de las UPSS de la Sub Red Sur.
- f. Satisfacer las necesidades u expectativas de los clientes internos cuando se requiera condiciones especiales de presentación de los empaques de esterilización para los dispositivos medico quirúrgicos definidos en las necesidades de esterilización de cada una de las UPSS de la Sub Red Sur ESE.
- g. Garantizar la seguridad en la prestación del servicio de esterilización por óxido de etileno baja temperatura, aplicando las estrategias de prevención de riesgos mediante la prevención de eventos adversos asociados al uso de dispositivos medico quirúrgicos estériles.
- h. Minimizar el impacto en la seguridad del paciente haciendo uso de tecnologías de avanzada, confiables y limpias, talento humano competente y calificado, condiciones ambientales e infraestructura adecuadas, que garanticen la minimización del riesgo, asegurando la calidad y seguridad en la prestación del servicio
- i. Implementar las buenas prácticas del proceso de esterilización en frio por óxido de etileno baja temperatura para las diferentes centrales y/o servicios de esterilización de las diferentes USS de la Sub Red Sur ESE.
- j. El contratista se compromete a cumplir con la oportunidad de recolección y entrega del material estéril de acuerdo con las necesidades de cada una de las USS de la Subred Sur.
- k. Oportuna comunicación con el supervisor del contrato para garantizar el desarrollo de este contrato con eficiencia, eficacia y efectividad.
- l. El contratista asumirá los gastos correspondientes a la logística de recolección y entrega del material durante la ejecución del presente contrato.
- m. El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos de norma ambiental que aplican a la ejecución del objeto contractual.
- n. El contratista se compromete a presentar la certificación del gerente o revisor fiscal en donde se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

- o. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad establecidas interna y externamente, para la ejecución de los contratos de esta naturaleza.

IV. CUMPLIMIENTO DE POLITICAS

Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales:

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.


V. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, DE EXPERIENCIA, EVALUACION TECNICA Y EVALUACION ECONOMICA.

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA COTIZACION:

- a. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.
- b. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- c. Certificado Único Tributario- RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- d. Certificado Información Tributaria- RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- e. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- f. Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días.
- g. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días
- h. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente
- i. Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a 90 días.
- j. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del sisben), para cada pago será necesario que el contratista demuestre que ha cancelado su seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Si es persona jurídica deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en seguridad social y parafiscales.
- k. Certificado de clasificación Registro Único de proponentes expedido por la cámara de comercio.
- l. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

Parágrafo: En caso de que su oferta sea la seleccionada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y se requiera actualizar documentos, el proponente deberá hacerlos llegar dentro del término señalado por la Entidad.

2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a Diciembre 31 de 2015 debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.


En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo y el valor de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a dos (2) años de experiencia general en el servicio de **Esterilización por óxido de etileno**, estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos dos (2) años anteriores al cierre de la presente Invitación a cotizar.

El oferente deberá acreditar experiencia de más de dos (2) años en el servicio de ESTERILIZACIÓN EN OXIDO DE ETILENO BAJA TEMPERATURA para lo cual deberá presentar las certificaciones de contratos ejecutados y/o contratos con su correspondiente acta de liquidación que acredite el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones. Cada certificación deberá contener la totalidad de la siguiente información:

- a. Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos, fax.
- b. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación y terminación del contrato
- e. Valor Total del contrato
- f. Plazo de ejecución del Contrato
- g. Expedidas en papel membreteado de la entidad y firmadas por un responsable de la entidad.
- h. Cumplimiento a satisfacción.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

4. EVALUACION TECNICA

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

5. EVALUACION ECONOMICA

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA y FINANCIERA que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS y de EXPERIENCIA MÍNIMOS requeridos.

Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad)

Previo el análisis comparativo de las propuestas aportadas, el evaluador procederá a realizar un estudio comparativo de precios ofertados versus los costos históricos de contratos ejecutados por las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. El evaluador podrá solicitar aclaraciones y/o requerir documentos que considere pertinentes para realizar su análisis sin que ello implique mejora de la propuesta.

Si alguna de las propuestas allegadas presenta precios, características y especificaciones iguales a los presentados por otro proponente, sin que de manera justificada el proponente explique y/o demuestre el porqué de esta igualdad, generará automáticamente que la propuesta allegada no sea objeto de evaluación.

Finalmente y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, se entiende la propuesta de menor valor como aquella que resulte más favorable económica y técnicamente para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y le sean asignados 100 puntos de acuerdo al siguiente modelo matemático:

$$f(x) = 100 (a/x)$$

Dónde:

a: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f(x): el puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta.


De forma proporcional, se les asignará puntaje a las demás propuestas teniendo en cuenta el modelo matemático aplicado.

VI. GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

- SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha límite para presentar la oferta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta acorde con lo establecido en la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.

- GARANTÍA ÚNICA.** Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

B. DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

C. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía corresponde al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

VII. ENTREGA DE PROPUESTAS, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

1. Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

**DESDE EL DIA MARTES SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 08:00 AM
HASTA EL DIA JUEVES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 04: 00 PM
UNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE
CONTRATACIÓN DE LA U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ
D.C.**

2. No se recibirán propuestas que sean entregadas sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrirlas.
3. La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
4. La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
5. Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTA D.C
NIT: 900.958.564-9

OFERTA- INVITACION A COTIZAR-CONTRATACION DIRECTA No. xxxx de 2016

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1
<p>OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN ÓXIDO DE ETILENO BAJA TEMPERATURA INCLUIDO EL TRANSPORTE (RECOLECCION, EMPAQUE Y ENTREGA) PARA LA SUBRED SUR”.</p> <p>Documento: ORIGINAL Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____ Proponente: Representante Legal: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:</p>		

6. Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
7. La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
8. Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
9. Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.
10. En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

VIII. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

Los procesos en los cuales se seleccionan contratistas y proveedores, pasando por las etapas de selección, perfeccionamiento y ejecución de los contratos se rige por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, artículo 23 del Acuerdo 641 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá y el respectivo Manual de Contratación; sin embargo la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E podrá utilizar las cláusulas exorbitantes del estatuto de contratación pública.

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.


IX. PRESUPUESTO Y DURACION

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000) respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7304 de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2016.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) MESES.

X. COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

XI. COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de “Hospitales Verdes” liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

XII. DOCUMENTOS SUBSANABLES

Se podrán subsanar dentro del término establecido las propuestas cuando:

- Cuando la propuesta no se acompañe con las copias requeridas debidamente foliadas.
- Si alguno de los documentos Jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia estipulados no fue aportado, o es aportado de manera incompleta e ilegible, el área respectiva podrá requerir al proponente para subsanar el número de folio que presente observación dentro de la propuesta, en las condiciones previstas en los presentes términos, los cuales deberán ser allegados o subsanados en el término solicitado, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.

Las causales se podrán subsanar por el oferente dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

XIII. APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES


De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde con lo establecido en la norma la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

Agradece su participación,

FECHA Y HORA DE APERTURA: SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 8:00 AM.


FECHA Y HORA DE CIERRE: OCHO (08) DE SEPTIEMBRE 2016 A LAS 4:00 PM.

OFICINA DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CONTROL SOCIAL	ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., _____

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACION A COTIZAR No. XXX de 2016

La presente tiene por "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
según las condiciones técnicas descritas

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la convocatoria.

NO. _____ FECHA: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
- Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
- Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur , todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta convocatoria, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: _____

Dirección comercial: _____

NIT: _____

No. Teléfono y Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Domicilio Legal: _____

Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s): _____

Dirección correo electrónico: _____

Valor de la Oferta Económica:

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2

COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la convocatoria o invitación).

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.
2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,
5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ año()

Firma: _____
 C.C. No.: _____
 Cargo: _____
 Empresa.: _____